



**RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

**EDICTO EMPLAZATORIO**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

**CITA Y EMPLAZA**

**A LOS TERCEROS INDETERMINADOS**, para que comparezcan a este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio seguido respecto del bien mueble consistente en cuantía de cuatro millones doscientos veintitrés mil seiscientos pesos (\$4.223.600,00) incautados a la señora LINA MAYERLY RAMÍREZ LÓPEZ, proceso radicado con el No. 41001-31-20-001-2016-00120-00 (Radicación Fiscalía ED 238581), en el cual este Despacho por auto emitido el 8 de septiembre de 2016, **AVOCO CONOCIMIENTO** del requerimiento de extinción presentado por la Fiscalía Sexta Especializada de Ibagué el 23 de agosto de 2016, así mismo, en providencia del 7 de octubre ordeno su emplazamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

El presente edicto se fija dando cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el 15 de diciembre del presente año, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, por lo que se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora de la localidad donde se encuentre el bien.

**IDENTIFICACIÓN DEL BIEN OBJETO DE EXTINCIÓN:**

- Bien mueble consistente en cuantía de cuatro millones doscientos veintitrés mil seiscientos pesos (\$4.223.600,00), que le fueron incautados a la señora LINA MAYERLY RAMIREZ LÓPEZ, constituidos en título de depósito judicial en el Banco Agrario del Espinal.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

El presente se elabora hoy veintiuno (21) de diciembre de 2016, y se fijará en la cartelera del juzgado a partir de la fecha, desde las 7:00 A.M. y permanecerá fijado por cinco (5) días hábiles.

**DIANA CAROLINA TRUJILLO LADINO  
SECRETARIA**